

CONSORCIO JURÍDICO ORELLANA

DR. ROQUE ORELLANA QUEZADA
ABOGADOS

Dir: Bolívar 928 y Guayas.

Teléfono: 2963-331

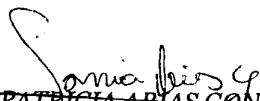


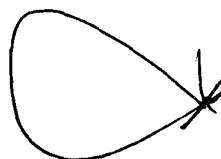
2274-2009

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO

SONIA PATRCIA ARIAS GONZALEZ, Gerente General y representante legal de la compañía CONSTRUCTORA CORCASTI CIA. LTDA. solicito:

Que por medio de la presente sírvase a incorporar la escritura publica de CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía CONSTRUCTORA CORCASTI. CIA LTDA. que otorgan los señores Alba Maria Correa Acosta, su cónyuge Ing. Angel Benigno Pulla Procel y Sandra Jakeline Correa Acosta, a favor de las señoritas Laura Patricia Pesantez Beltrán y Ananova Belen Domínguez Correa, de la compañía antes mencionada.


~~SONIA PATRICIA ARIAS GONZALEZ~~
Gerente General y Representante Legal
Compañía Constructora Coscati Cia. Ltda..



97 395

T E R C E R O

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION O TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA CORCASTI CIA. LTDA.**

**OTORGAN: LOS SEÑORES ALBA MARIA CORREA ACOSTA,
SU CONYUGE ING. ANGEL BENIGNO PULLA PROCEL Y
SANDRA JAKELINE CORREA ACOSTA.**

**A FAVOR: LAURA PATRICIA PESANTEZ BELTRAN Y
ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA.**

CUANTIA: 400,00 U.S.D.

FECHA: Balsas, 03 de Septiembre del 2009

CUANTIA: CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.-

ARG. JOHN CASSIDA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
DILIGENC. EL ORO
13
14
15
16
17
18
19

- 1 -

1 **BELEN DOMINGUEZ CORREA**, domiciliados en la ciudad de
2 Machala, de tránsito por este cantón .- los comparecientes de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad capaces para obligarse y
4 contratar, a quien de conocerlo doy fe, de conformidad a los
5 documentos de identificación que se presentaron ante mi, con amplia
6 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
7 Escritura Pública de CESION O TRANSFERENCIA DE
8 PARTICIPACIONES, que para su otorgamiento me presenta la
9 minuta que copio a continuación:-----

10 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
11 sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES
12 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORCASTI CIA
13 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: -----

14 **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la celebración del
15 presente instrumento público, por una parte las señoras ALBA MARÍA
16 CORREA ACOSTA, su cónyuge ING. ANGEL BENIGNO PULLA
17 PROCEL Y SANDRA JAKELINE CORREA ACOSTA, a quienes más
18 adelante se los denominará simplemente CEDENTES; y, LAURA
19 PATRICIA PESANTEZ BELTRAN Y ANANOVA BELEN DOMINGUEZ
20 CORREA, a quienes se los denominará simplemente CESIONARIAS.
21 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
22 domiciliados en esta ciudad.-----

23 **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.** Uno.-La Compañía se
24 constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto

1 del cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el ocho de
2 septiembre del dos mil ocho, aprobada por el señor Intendente de
3 Compañías de Machala, mediante Resolución No. 08.M.DIC.0358 el
4 treinta y uno de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Machala, con el numero mil trescientos cincuenta
6 y uno y anotada bajo el repertorio Numero dos mil novecientos cinco,
7 del seis de Noviembre del dos mil ocho. **Dos.-** Los socios de la
8 compañía reunidos en Junta General Universal de Socios de DE LA
9 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORCASTI CIA LTDA., el día treinta y
10 uno de Agosto del dos mil nueve, resuelven por unanimidad autorizar a
11 los socios ALBA MARÍA CORREA ACOSTA ceder sus trescientos
12 ochenta participaciones sociales de un dólar cada una de los Estados
13 Unidos de América a de la siguiente forma: doscientas a favor de
14 LAURA PATRICIA PESANTEZ BELTRAN, y ciento ochenta
15 participaciones a favor de ANANOVA BELEN DOMINGUEZ
16 CORREA, mientras que SANDRA JAKELINE CORREA ACOSTA
17 cede sus veinte participaciones sociales de un dólar cada una de los
18 Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita
19 ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA.-----

20 **TERCERA: DE LA CESION.-** Con los antecedentes expuestos, los
21 socios ALBA MARÍA CORREA ACOSTA cede sus trescientos ochenta
22 participaciones sociales de un dólar cada una de los Estados Unidos
23 de América a favor de LAURA PATRICIA PESANTEZ BELTRAN,
24 doscientas participaciones y a favor de ANANOVA BELEN

1 DOMINGUEZ CORREA, ciento ochenta participaciones. y SANDRA
2 JAKELINE CORREA ACOSTA cede sus veinte participaciones
3 sociales de un dólar cada una de los Estados Unidos de América a
4 favor de la señorita ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA.-----

5 **CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones sociales que
6 se venden es de CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 400,00), los señores cedentes declaran
8 haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de
9 parte de los cesionarios.-----

10 **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia
11 que los cedentes entrega a los cesionarios al momento de suscribir
12 esta escritura, su certificado de aportación para que sea anulado, y la
13 compañía pueda emitir uno nuevo a nombre de los cesionarios.-----

14 **SEXTA. DE LA ACEPTACIÓN.-** Las cesionarias aceptan la venta
15 hecha a su favor, en la forma indicada en la cláusula segunda.-----

16 **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las
17 partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura
18 en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura
19 constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones
20 que fueran del caso.-----

21 **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se
22 protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia
23 certificada del acta en la que se autoriza la presente cesión.-----

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 070294441-4

CORREA ACOSTA ALBA MARIA
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
24 DE DICIEMBRE 1975
FECHA DE NACIMIENTO 0089 00378 F
EL ORO ZARUMA
ZARUMA 1973

Alba Maria Correa Acosta



ECUATORIANA***** V234313422

CASADO ANGEL B PULLA PRODEL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE MIGUEL CORREA
ROSA EUFEMIA ACOSTA
MACHALA 07/08/2007
FECHA DE CALIFICACION 07/08/2007
REN 0353555
Elir



ARG. JOHN CARBERA DAVILA
NOVA DE EL ORO
BALSAS EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

055-0073 NÚMERO
CORREA ACOSTA ALBA MARIA
EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

0702944414 CÉDULA

Alba Maria Correa Acosta

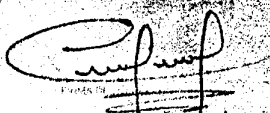
F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070336929-8

CORREA ACOSTA SANDRA JAKELINE
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 02 ABRIL 1977
 002 0068 00231 F
 EL ORO/ZARUMA
 ZARUMA 1977




ECUATORIANA***** A133111222

SOLTERO
 SUPERIOR
 JOSE CORREA ROMERO
 ROSA ACOSTA
 MACHALA
 14/12/2006
 14/12/2018
 REN 0318055
 EIR

LIC. CONTAB. Y AUDITOR




ABG. JOHIN CABRERA DAVILA
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

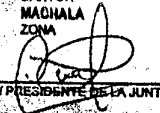
058-0073
 NÚMERO
 CORREA ACOSTA SANDRA JAKELINE

0703369298
 CÉDULA

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 CANTON
 MACHALA
 ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070294179-0

PESANTEZ BELTRAN LAURA PATRICIA
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 23 ABRIL 1974
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003- 0129 00427 F.
 EL ORO/PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1974

Patricia Beltran



ECUATORIANA***** E334314222

CASADO CARLOS J. CASTRO NUNEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 SERGIO PESANTEZ
 LAURA BELTRAN
 MACHALA 27/01/2005
 27/01/2017
 FORMA No. REN 0196511
 EIR



PULGAR DERECHO

REG. JOHN CABRERA CAVALA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

033-0060 0702941790
 NUMERO CEDULA

PESANTEZ BELTRAN LAURA PATRICIA

EL ORO PASAJE
 PROVINCIA CANTON
 OCHOA LEON MATRIZ ZONA
 PARROQUIA

Patricia Beltran


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

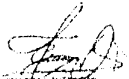
CÉDULA DE CIUDADANÍA No 070408628 - 9

DOMINGUEZ CORREA ANANOVA BELEN
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 12 MAYO 1991
 004- 0134 01334 F
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1991




ECUATORIANA***** V9333V2242

SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 SANTIAGO DOMINGUEZ
 MONICA CORREA
 MACHALA 19/05/2009
 19/05/2021
 REN 1330255




AEG. JOHN CARRERA
 NOTARIO
 BALSAS - EL ORO - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

009-0085 0704086289
 NÚMERO CÉDULA
 DOMINGUEZ CORREA ANANOVA BELEN

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 CANTÓN
 MACHALA
 ZONA



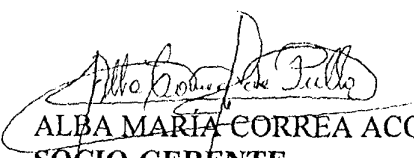
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORCASTI CIA. LTDA.

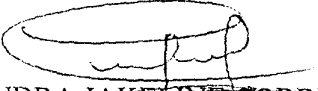
En la ciudad de Machala, a los treinta y un días del mes de Agosto del dos mil nueve, siendo las diez horas, en el local social de la compañía ubicada en la calle Páez entre Klever Franco Y Guabo de la ciudad de Machala, se encuentran presentes los socios ALBA MARÍA CORREA ACOSTA, propietaria de 380 participaciones sociales de un dólar americano (US \$1,00) cada una, y SANDRA JAKELINE CORREA ACOSTA, propietaria de veinte (20) participaciones sociales de un dólar americano (US \$1,00), cada uno, equivalente a veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,00); que constituye el cien por ciento del capital pagado, por lo que deciden en constituirse en Junta General de Socios, acogiéndose al Artículo 238 de la Ley de Compañías, con finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día: 1.- Aprobar la cesión de 200 participaciones sociales de un dólar cada una de los Estados Unidos de América que hace ALBA MARÍA CORREA ACOSTA, a favor de LAURA PATRICIA PESANTEZ BELTRAN, y de 180 participaciones., a favor de ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA, así como también autorizar la cesión de 20 participaciones sociales de un dólar cada una de los Estados Unidos de América que hace SANDRA JAKELINE CORREA ACOSTA, a favor de la señorita ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA. 2 .- Renuncia de Gerente y Presidente de la compañía CONSTRUCTORA CORCASTI CIA LTDA, y designación a la vez de los nuevos representantes legales. Estando presente el total del capital social de la compañía, se empieza por tratar el único punto concerniente a la autorización de la cesión de las participaciones en los términos referidos, lo cual es aceptado plenamente por todos los socios y en consecuencia queda aprobado, autorizándose la legalización de la cesión mediante la celebración de la Escritura respectiva. Quedando el capital social de la compañía CONSTRUCTORA CORCASTI CIA LTDA, integrado de la

ADG. JCHT
CARRERA REAL
NOT. P. PUBLICO
BALSAS. EX. 1001-2009-08-001

siguiente manera DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAURA PATRICIA PESANTEZ BELTRAN Y DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden día, para el efecto se solicita por la presidencia que se de lectura de las renunciaciones presentadas por los actuales representantes legales, las cuales son aceptadas inmediatamente, Ante este hecho la Junta se pronuncia por la necesidad de designar a un nuevo Gerente y Presidente, acordando que SONIA PATRICIA ARIAS GONZALEZ, asuma la gerencia de la compañía y a la vez la señorita ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA, ocupe el cargo de Presidente, una vez que son aceptados los cargo, se autoriza al secretario ad-hoc para las elaboraciones de los nombramientos. En este estado la Junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la sesión a las diecisiete horas con quince minutos, firmando para constancia.

REG. JOSE L. CARRERA CARLA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL GUAYABO


ALBA MARÍA CORREA ACOSTA
SOCIO-GERENTE.


SANDRA-JAKELINE CORREA ACOSTA.
SOCIA PRESIDENTE.

Machala, 04 Septiembre del 2009

Srta.

ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA

Ciudad.-

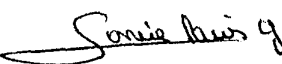
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que la Junta Universal de Socios de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORCASTI CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 31 de Agosto del 2009, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTA** de la misma, por el periodo de Cinco Años.- Usted reemplaza a la señorita SANDRA JAKELINE CORREA ACOSTA.

La compañía **CONSTRUCTORA CORCASTI CIA. LTDA.** se constituyo el ocho de septiembre del 2008 en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 08.M.DIC.0358 el 31 de octubre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el numero 1.351 y anotada bajo el repertorio Numero 2.905, el seis de Noviembre del 2008

Al comunicarme este particular, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, en ausencia del gerente general de la Compañía denominada **CONSTRUCTORA CORCASTI CIA. LTDA.**

De Usted muy atentamente.-


SONIA PATRICIA ARIAS GONZALEZ
GERENTA GENERAL

Yo, **ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA**, acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la Compañía, para cual he sido elegido.- Machala, 04 de Septiembre del 2009.


ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA
C.C: 070408628-9

Machala, 04 de Septiembre del 2009

SRTA.

SONIA PATRICIA ARIAS GONZALEZ

Ciudad.-

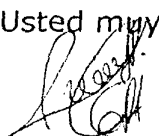
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que la Junta Universal de Socios de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORCASTI CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 31 de Agosto del 2009, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de Cinco Años.- Usted reemplaza a la señora ALBA MARIA CORREA ACOSTA.

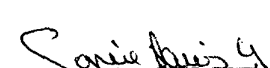
La compañía **CONSTRUCTORA CORCASTI CIA. LTDA.** se constituyo el ocho de septiembre del 2008 en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 08.M.DIC.0358 el 31 de octubre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el numero 1.351 y anotada bajo el repertorio Numero 2.905, el seis de Noviembre del 2008.

Al comunicarme este particular, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía denominada **CONSTRUCTORA CORCASTI CIA. LTDA.**

De Usted muy atentamente.-

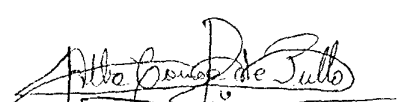

ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA
PRESIDENTE

Yo, **SONIA PATRICIA ARIAS GONZALEZ**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para cual he sido elegido.-
Machala, 04 de Septiembre del 2009.

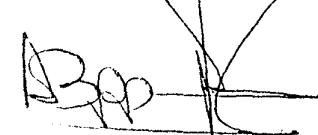

SONIA PATRICIA ARIAS GONZALEZ
C.C: 070201288-1

1 Sírvase señor Notario, agregar las demás formalidades de rigor y estilo
2 para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura
3 pública. Firma ilegible) Doctor Roque Orellana Quezada.- Matrícula
4 Numero cuatrocientos dieciocho.- Colegio de Abogados de El
5 Oro.-----

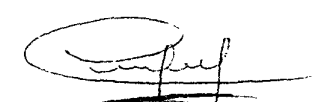
6 Hasta aquí la Minuta que conjuntamente con los documentos
7 habilitantes adjunto a la presente quedan elevados a Escritura Pública
8 con todo el valor legal .- Y, leída que fue íntegramente por mí el
9 Notario al compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto
10 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

11
12 
13 **ALBA MARÍA CORREA ACOSTA**

14 C. C. : No. 070294441-4

15
16 
17 **ANGEL BENIGNO PULLA PROCEL**

18 C. C. : No. 070171123-6

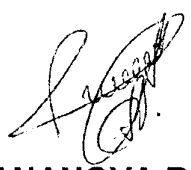
19
20 
21 **SANDRA JAKELINE CORREA ACOSTA**

22 C. C. : No. 070336929-8

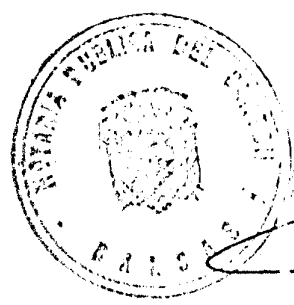
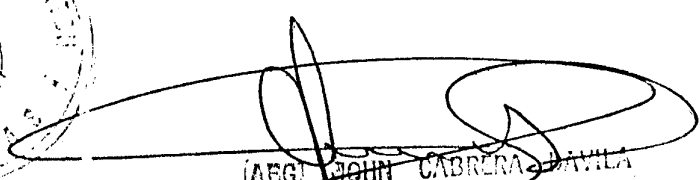
23
24 **SIGUEN LAS FIRMAS**


LAURA PATRICIA PESANTEZ BELTRAN

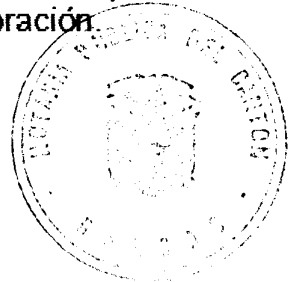
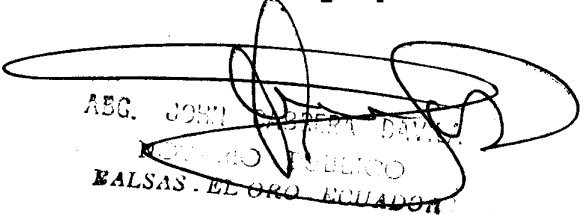
C.C. 070294179-0


ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA

C.C. 070408628-9



ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON BALSAS

SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en doce fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en el mismo lugar y fecha de su celebración.



ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON BALSAS
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que con fecha de hoy once de Septiembre del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **ALBA MARIA CORREA ACOSTA Y ANGEL BENIGNO PULLA PROCEL**; y, **SANDRA JAKELINE CORREA ACOSTA** (Cedentes), a favor de **LAURA PATRICIA PESANTES BELTRAN Y ANANOVA BELEN DOMINGUEZ CORREA** (Cesionario) respectivamente al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CORCASTI CIA. LTDA.**, a foja No. 8.267 del Registro Mercantil del año **2.008**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL CHACÓN HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía denominada CONSTRUCTORA CORCASTI CIA. LTDA, se procedió a tomar nota de la Cesión o Transferencia de Participaciones Sociales que otorgan los Sres. Alba María Correa Acosta, Angel Benigno Pulla Procel y Sandra Jakeline Correa Acosta, a favor de la señoritas Laura Patricia Pesantez Beltrán y Ananova Belén Domínguez Correa.-

Machala, 15 de Septiembre del 2009



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR